

1. ANTECEDENTES. THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de agosto de 1999, aprobada mediante Resolución No. 2073 de 26 de agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de septiembre de 1999.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. - La escritura pública de cambio de nombre de THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. por el de G ADVENTURES S.A. GADSADOR y reforma de estatutos otorgada el 18 de diciembre del 2012 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003129.

3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor WOLFGANG JOSEF BRUNNER en su calidad de gerente general, de estado civil divorciado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN. - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003129 de 24 de junio de 2013, aprobó el cambio de nombre de THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. por el de G ADVENTURES S.A. GADSADOR, la reforma de los estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN. - Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de THE GREAT ADVENTURE PEOPLEGAP S.A. por el de G ADVENTURES S.A. GADSADOR a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo uno de los estatutos el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO UNO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía G ADVENTURES S.A. GADSADOR es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas...."

Quito, 24 de junio de 2013.

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE QUITO

P/95540/tfac

DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

señalado.- Notifíquese.- OTRA
PROVIDENCIA.- JUZGADO

0000044
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL TRANSDANANT S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSDANANT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003128 de 24 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO DE LA COMPAÑIA SERA EL TRANSPORTE TERRESTRE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO...."

Quito, 24 de Junio de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

P/95536/tfac

car o constituir otro gravamen sobre el la casa veintiocho tipo uno del bloque uno, y estacionamiento, que forman parte del conjunto Habitacional Mirador del Bosque, situado en la parroquia Chaupicruz de este cantón cuyos datos y más características constan en el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto. Para el efecto, ofíciase al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón. Cítese a la demandada en la dirección señalada en la demanda. Tómese nota del casillero Judicial señalada por la parte actora, calidad con la que comparece y cuantía de la acción. Agréguese los documentos presentados, los mismos que se desglosarán en la forma y modo peticionado Cítese y Notifíquese. f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 17 de junio del 2013, las 12h24.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por el Procurador Judicial, se dispone citar a la demandada Lorena Edith Cazar Tobar, a través de la prensa en la forma prevista en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Jorge Alejandro Miranda. Juez. LO QUE COMUNICO Y CITO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES SIRVASE SEÑALAR LA CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO COMO LO DISPONE LA LEY. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO Hay firma y sello P/95534/tfac

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los herederos presuntos y desconocidos del causante Dr. Carlos Hidalgo Ponce, se les cita con la demanda ordinaria seguida por la actora DORIS MARIANA GUERRERO CELI en contra de las demandadas MARIA DEL ROSARIO ORTIZ ROJAS y GABRIELA HIDALGO ORTIZ, hay lo que sigue:
Juicio: No. 360-2013
Trámite: Ordinario
Actor: Doris Mariana Guerrero

el casillero por el a Ab. Sanf Juez. "JU LO CIVIL viernes 3 13h15. At antecedencia dictada del año en parte: Cfr MARIA D ROJAS, en en lo dem lo ordena Notifíquese Altamirano Lo que co los fines le le previene tiene de se en la ciudad notificación Dr. Washing SECRETAR Hay un sello P/95508/af

JUZGADO DE LO CIVIL

CITACION JUDICIAL Cítese con e de la demar Extraordinari Dominio al RIVADENEIR CASARES AR cuyo tenor es ACTORA: S Morales Mun DEMANDAD Rivadeneira y Arandi JUICIO: Extraordinari Dominio) Nro. TRAMITE: Ord CUANTIA: Ind AUTO: JUZGADO DE DE LO CIVIL Y PICHINCHA.- de Junio del 2 VISTOS Avoto de la prese calidad de Jue Judicatura, me Personal Nro 2 de Julio del 20 que antecede e completa y re requisitos de le acepta al trami juicio Ordinario, corrase traslado demanda y esta